

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

1722 Aprobación definitiva del cambio de sistema y Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Belén Norte.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, el día 16 de enero de 2024 se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Cambio de Sistema y Programa de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Belén Norte de esta localidad, presentado por la mercantil "Hercán 1966, S.L." (Expediente: 651/2022)

Contra dicha resolución, que es un acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia; plazos que se contarán a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Librilla, 1 de marzo de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Librilla, Leonor Hernández Sánchez.